



# Avisos Legales y Públicos

economicos@observador.cl

**550 SERVICIOS EN GENERAL**

**PROVINCIAS DE QUILLOTA Y PETORCA**

**DIVORCIO. FACILIDADES** de pago. Quillota-Abogados. Fono +56 991264805 Email camila.maldo.c@gmail.com

**FUGAS AGUA**, detección, reparación de fugas, Trazador de gas. Contacto +56979773459

**TASACIONES, COMPRAVENTA** propiedades, administraciones, peritos tasadores MINVU. Rapidez en la entrega de documentación. +56967397644.

**LICEO TÉCNICO** Agrícola requiere contratar Ingeniero Agrónomo para reemplazo (20 horas). Enviar antecedentes a liceoagricola.lacruz@yahoo.es

**SE NECESITA** lubricador para lubricentro con real experiencia en aceites y filtros. Dejar curriculum Avenida Valparaiso 1910, Quillota. 990012095.

**SE NECESITA** señora de 50 años, residencia La Calera, para trabajar 2 medios días a la semana. Llamar fono 935250303.

**SE NECESITA** trabajador, atención público, conocimiento en computación, lubricación, filtros y accesorios automotriz. Dejar curriculum Avenida Valparaiso 1910, Quillota. 990012095.

**COLEGIO FUNDADORES** de La Calera, busca Profesor(a) de Matemáticas para Enseñanza Media, 44 horas, cargo titular. Enviar curriculum a postulacion@colegiofundadoresdelacalera.cl

**SUSHI SUN** Quillota necesita cocinero/a con experiencia en sushi o cocina en general. Enviar C.V mauriciochahuan@gmail.com

**NECESITO NANA** puertas adentro, sector Los Piños, Viña. Lunes a viernes, 4 niños, sueldo liquido \$700.000. Contacto +56993317064.

**SE BUSCA** trabajador agrícola para vivero. Enviar CV con pretensiones de alquiler al correo admisionvivero@gmail.com

**DOY ALOJAMIENTO** gratis persona que no tenga donde vivir (mujer) con todo incluido, a cambio de ayudar a cuidar a persona postrada, se solicitan antecedentes. 952082225. Quillota.

**COLEGIO FUNDADORES** de La Calera, busca Profesor(a) de Matemáticas para Enseñanza Media, 44 horas, Cargo Titular y Profesor(a) de Inglés, Enseñanza Media, Cargo Titular. Enviar curriculum a postulacion@colegiofundadoresdelacalera.

**700 OTROS AVISOS**

**PROVINCIAS DE QUILLOTA Y PETORCA**

**VENDO CAMA** 2 plazas con base \$60.000; 1 lavaplatos inoxidable 80 cms., \$12.000; 1 lavaplatos inoxidable 1 mts. c/sifón \$15.000; 1 marquesa 1 1/2 plaza, buena madera \$30.000. Contacto 976152162.

**VENDO COLCHON** de 1 plaza impecable, \$40.000. Interesados llamar al 988888576.

**TAROT NOEMY**, lectura, orientación, numerología. Solicitar hora (33)2517700, +56977690527. Avda. Valparaiso 432, Villa Hermosa, Quillota.

**720 CONTACTOS PERSONALES**

**PROVINCIAS DE QUILLOTA Y PETORCA**

**MADURITA VENEZOLANA**, rica, exquisita y muy complaciente, trato de novia. Comunícate al 975548427.

**NUEVA VENEZOLANA**, recién llegada, complaciente, trato de novia, 975533156.

**SE NECESITA** recepcionista. Señorita para privado, abierto 24 horas. Contacto +56953917745.

**ANGELA COLOMBIANA**, hermosa delantera, experta en americanas, todo rico. 935404486.

**YANESSITA TÚ** venezolana, rica, sin tabú. servicio completo. 938895368.

**PRODUCTORA DE EVENTOS SMC**

- Servicio de audio
- Iluminación
- DJ
- Animación

Contacto al  
**+569 45796204**  
 Alexis San Miguel  
 "El Cubano"

**600 EMPLEOS**

**PROVINCIAS DE QUILLOTA Y PETORCA**

**610 Empleos ofrecen**

**IMPORTANTE EMPRESA** de retail de la región, necesita: Chofer para camión, licencia A4, experiencia en traslado, entrega, carga y descarga de muebles. Enviar CV con renta a postulaciones225@gmail.com.

**IMPORTANTE EMPRESA** de retail de la región, necesita: Junior-Estafeta para aseo, ordenamiento de productos, carga y descarga de muebles. Enviar antecedentes curriculares con pretensiones de renta a seleccion946@gmail.com

**IMPORTANTE EMPRESA** empresa de retail de la región, necesita: Administrativo para Bodega, manejo en logística y órdenes de compra. Enviar antecedentes curriculares con pretensiones de renta a postulaciones225@gmail.com

**SE BUSCA** trabajador agrícola para vivero. Enviar CV con pretensiones de alquiler al correo admisionvivero@gmail.com



# Avisos Legales y Públicos

economicos@observador.cl

## 750 LEGALES Y PÚBLICOS

### EXTRACTO NOTIFICACIÓN:

**Juzgado de Familia de La Ligua.** Juzgado de Familia de La Ligua, Vicuña Mackenna 268, La Ligua, **RIT C-314-2023,** Alimentos, caratulada "TAPIA/

**NÚÑEZ**", seguida ante este Tribunal, por resoluciones de 13 de marzo, ambas de 2025, ordena notificar a demandado **FRANCISCO EDUARDO NÚÑEZ PÉREZ, RUN 17643473-2,** de demanda, su proveído, Titular y N° cuenta ahorro alimentos y acta de audiencia de folio 83.

DEMANDA: A LO PRINCIPAL: uno con contrato. De ambos logro ganar cerca mínimo legal. Debido a que demandado no ha aportado es que debo demandar. En cuanto situación socioeconómica demandado y grupo familiar, desconozco si trabaja, aunque sé que tiene vehículo. Ambos somos dueños de una casa. En cuanto a mi grupo familiar, vivo con hijas en casa obtenida en matrimonio con demandado. Tengo gastos como luz, agua y gas. POR TANTO, expuesto, y artículos 321, 323, 329 y siguientes Código Civil, Ley 14.908, Ley 16.618, Ley 19.968, y demás normas; RUEGO tener por interpuesta demanda alimentos contra FRANCISCO EDUARDO NÚÑEZ PÉREZ, en calidad padre, admitir tramitación, acogerla y decretar alimentos en favor hijas por 90% Ingreso Mínimo Mensual Remuneracional o suma que S.S. estime proceda en justicia, más 50% gastos extraordinarios, por retención por empleador, si procediere. PRIMER OTROSÍ: Ruego pronunciamiento alimentos provisorios, y fije suma no inferior solicitado en principal, o suma ajustada a derecho. **RESOLUCIÓN DA CURSO:** La Ligua, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés. A LO PRINCIPAL: Por interpuesta. Traslado. AL PRIMER OTROSÍ: **Ha lugar alimentos provisorios**

como medida cautelar por hijas, 5,8387 Unidades Tributarias Mensuales, a pagarse 5 primeros días de cada mes a contar mes siguiente a aquél en que esta resolución sea notificada, por depósito en cuenta ahorro vista. Demandado dispone de 5 días desde notificación para oponerse a alimentos decretados, debiendo acompañar documentos. Resolvió Jueza (T) Juzgado Familia La Ligua. **FOLIO 7: LIBRETA AHORRO VISTA.** La Ligua, diecinueve de agosto de dos mil veintitrés. Apertura cuenta de ahorro vista. Titular: **Nataly Ibelice Tapia Fredes RUN 18421620-5, N° cuenta 1860871412.** Tipo de cuenta: Cuenta de Ahorro. Apertura: 19/08/2023 RIT: **C-314-2023. ACTA AUDIENCIA 13-03-2025:** La Ligua, trece de marzo de dos mil veinticinco. Se **suspende la presente audiencia preparatoria, fijando como nueva fecha para su realización la del día 25 de junio de 2025, a las 09:15 horas, en sala 2 de este tribunal,** en forma presencial. Para los efectos del artículo 60 bis de la Ley 19.968, las partes deberán solicitar autorización al tribunal a través de la Oficina Judicial Virtual (OJV) hasta dos días antes de la realización de la audiencia, ofreciendo algún medio de contacto oportuno, tales como número de teléfono

o correo electrónico y conectar a la sala de audiencia virtual el día fijado con 10 minutos de anticipación, indicando su nombre, apellido y la calidad en que comparecen, teniendo a mano su cédula de identidad para ser aceptado por funcionario acta, optimizando el tiempo del bloque asignado. El ID y link para conexión en **SALA 2; https://zoom.us/j/97162746298 ID de reunión: 971 6274 6298 Sin Código de acceso.** Para hacer más eficiente las notificaciones, se apercibe a las partes, a proporcionar una casilla de correo electrónico como forma de notificación especial, bajo apercibimiento de notificar toda ulterior resolución por el estado diario, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 19.968. Esta obligación deberá cumplirse al momento de efectuar cualquier presentación en la causa. En caso de requerir más información, utilice los canales de comunicación dispuestos por el tribunal: Plataforma: Canal Digital PJUDA través del enlace: <https://conecta.pjud.cl> Correo electrónico del Tribunal: [jflaligua@pjud.cl](mailto:jflaligua@pjud.cl) Teléfono: (33) 2714002/ (33) 2714091. La audiencia se realizará con la parte que asista, afectándole a la que no concurre todas las resoluciones que en ella se dicten, sin ulterior

**Continúa en página siguiente**



# Avisos Legales y Públicos

economicos@observador.cl

Viene de página anterior

## 750 LEGALES Y PÚBLICOS

notificación de conformidad al artículo 59 de la Ley 19.968.

Como se pide. Notifíquese a la parte demandada, don Francisco Eduardo Núñez Pérez, RUN 17643473-2, juntamente con la demanda, su proveído, titular y numero de la libreta de ahorro a la vista del Banco Estado y la presente acta de audiencia por avisos. Dirigió la audiencia y resolvió Jueza (I) del Juzgado de Familia de La Ligua. Carolina Mercado Ramírez Jefa de Unidad – Ministra de Fe (S) **Juzgado de Familia de Ligua.**

**CITACIÓN** EL directorio de "Feria Limache S.A". Cita a reunión extraordinaria, para el lunes 07 de julio de 2025, a las 15:00 hrs en primera citación a las 15:30 hrs en segunda citación, en el recinto de Feria Limache. Puntos a tratar: 1.- Seguridad interior recinto ferial. Se agradece asistencia y puntualidad, atentamente. EL DIRECTORIO **POREXTRAVÍO** orden de no pago cheque N°6099186, Cuenta corriente N° 21900079815, Banco Estado La Ligua.

**SE EXTRAVÍO** TIP de Gendarmería de Chile, a nombre Juan Francisco Garrido Ahumada.

**COOPERATIVA APR** Mirador De Los Molles: Cita a Junta General

de Socios según el Artículo 44 de los Estatutos, para el 14 de junio de 2025, a las 16:30 Horas en Parcela 42 del Mirador de los Molles, La Ligua. Tabla. 1.- Informe de Gestión año 2024. 2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3.- Manipulación de matrices y llaves de paso de la cooperativa. 4.- Racionamiento y Cuotas de Agua. 5.- Situación de clientes morosos y que no pagan a tiempo. 6.- Varios. La Directiva.

**EXTRACTO. Segundo** Juzgado de Policía Local de Quillota, causa caratulada **"INDAP con JOANETT AILLON RAMÍREZ"**

**ROL 753/2018-10**, decretó remate para el día 30 de junio de 2025 a las 11:00 horas, respecto de Parcela 18-B, producto de la subdivisión del predio agrícola denominado Parcela N° 18, Los Molles, comuna de Quillota. Dominio rola inscrito a fojas 3338 N° 1996 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. Rol avalúo 305-690 de Quillota. Mínimo \$33.420.897.-El precio de la subasta deberá ser pagado en vale vista a la orden del Tribunal dentro del 5° día hábil siguiente al remate. Todo postor debe rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado, en vale vista bancario a la orden del Tribunal. Los interesados en participar en la subasta deberán

acompañar el vale vista a la orden del Tribunal con antelación de 2 días hábiles antes fecha remate, con el respectivo escrito. Demás antecedentes en Secretaria del Tribunal.

**EXTRACTO NOTIFICACIÓN.** 3° Juzgado Civil de Valparaíso, ROL C-3652-2013, caratulado "DURÁN / JARA", por resolución de fecha 15/04/2025, ordena notificar por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como esta ordenado a folio 160: (A) Resolución de fecha 11/08/2022: "Por recibido oficio Ord. 2754 de la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso de fecha 8 de agosto de 2022. Póngase en conocimiento de las partes y agréguese a los autos" (B) Oficio que se tiene por recibido de folio 138: "Seremi Región de Valparaíso. ORD 2754. ANT: Causa C-3652-2013, del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, Expediente N° 056-SA-582630. Decreto Ley N° 2695 de 1979. Valparaíso 08 de AGO 2022. DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE VALPARAÍSO. A: JUEZA DEL TERCER JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO. Me permito remitirles Oficio Serviu ORD N° 3380 de fecha 12 de julio de 2022, el que entrega autorización para regularizar

inmueble en comuna de Viña del Mar a través de D.L. 2695/79. Informo que el rol N° 4659-107, que ampara la propiedad a regularizar está registrado a nombre del Serviu. El Ministerio de Bienes Nacionales, solicita se tenga por acompañado tal documento para que el expediente judicial tenga todos los insumos necesarios para poder proceder a la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. SERVIU, Dirección Regional Oficina de Gestión de Suelos. ORD: 01D-N° 3380. MAT: Entrega autorización para regularizar un inmueble en la comuna de Viña del Mar, a través DL N° 2.695/79. A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES. DE: DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO. Valparaíso 12 jul.2022. En relación a su solicitud de regularización a través de D.L.2.695/79, de un inmueble ubicado en calle Barcaza Morel, lote N° 15, Manzana D, sector dos de la Población Glorias Navales de la comuna de Viña del Mar, Rol de Avalúo 4659-107, cuya inscripción de dominio en favor del Serviu rola a Fjs.7973 vta. N° 8504 del Registro de Propiedad del año 1991, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, individualizado en plano archivado en el Registro de Documentos bajo el N° 5652

del año 1991, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Al respecto cumpla con indicar, que en consideración a los siguientes actos administrativos: Resolución Exenta N° 014464/17 del MINVU; Resolución Exenta N° 1269/22; Resolución Exenta N° 01D-3230/22. Se autoriza a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso, a la regularización del inmueble en comento, a través del D.L. 2.695/79(C) Escrito que lo provee de fecha 09/01/2025: EN LO PRINCIPAL: SOLICITA LO QUE INDICA. PRIMER OTROSÍ: REVOCA PATROCINIO Y PODER. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: CONFIERE PATROCINIO Y PODER. EN EL TERCER OTROSÍ: SEÑALA MEDIO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN. S.J.L. DE VALPARAÍSO (3° ) MARÍA INES JARA MATURANA, en autos caratulado "DURÁN / JARA" ROL C-3652-2013 a US. Con respeto digo: Que, vengo en solicitar, que la demanda de autos se

declare inadmisibles, y se ordene la respectiva inscripción. PRIMER OTROSÍ: Revoca patrocinio y poder al abogado don PABLO CORNEJO PÉREZ. SEGUNDO OTROSÍ: Designa abogado patrocinante a doña ALEJANDRA KATHERINE MUÑOZ ROBLES. TERCER OTROSÍ: Señala medio electrónico de notificación amunozabogado@gmail.com. (D) Resolución de fecha 16/01/2025: Proveyendo presentación de 9 de enero de 2025: A lo principal, previo a proveer, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del CPC Al primer otrosí, téngase presente revocación de poder al abogado sr Cornejo Pérez. Al segundo otrosí, téngase presente patrocinio y poder conferido. Al tercer otrosí, téngase presente únicamente para los efectos del artículo 49 del CPC". Secretaria. **POREXTRAVÍO** orden de no pago cheque número 5773519, cuenta corriente 139-06474-05, Banco de Chile, La Calera.

### APARCADERO PROVINCIAL LTDA., COMUNICA:

A los propietarios de los vehículos con CHASIS: JH2JE01AX1M501122, L98B1K1KXH1000048, LBBPEM2A6EB519511, se encuentran MOTOCICLETAS. Que pronto se cumplirá el plazo legal de 180 días, que tiene los propietarios de los vehículos para retirarlos desde el aparcadero, y si esto aún no ha sucedido, el aparcadero comunica que estos vehículos saldrán a remate en un futuro. Por lo anteriormente expuesto, estos propietarios tienen hasta el día y la hora del remate para hacer retiro de ellos contando con la orden de liberación del tribunal correspondiente y la cancelación de los derechos de traslado y custodia que ello ha significado. Aparcadero Provincial Ltda.-